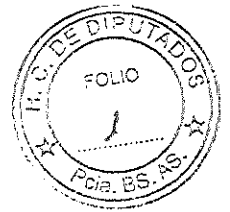




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 490 / 20 - 21



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

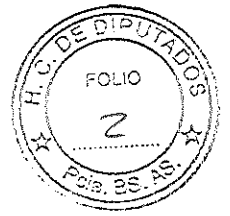
LEY

ARTÍCULO 1º: Declárese como Bien de Interés Histórico Arquitectónico, incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley N° 10419 y modificatorias, al inmueble conocido como "Casa Basterreix", ubicado en Av. Benito de Miguel y Belgrano, de la ciudad de Junín, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección K, Manzana 69, Parcela 5e.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo. -

MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto declarar como bien de interés histórico arquitectónico, incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley N° 10.419 y modificatorias, al inmueble conocido como “Casa Basterreix”, ubicado en Av. Benito de Miguel y Belgrano de la ciudad de Junín, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección K, Manzana 69, Parcela 5e.

Casa Basterreix es el edificio más antiguo que se mantiene en pie en la ciudad de Junín. Fue construido en una ubicación privilegiada, frente a la plaza principal.

La firma fue creada en el año 1860, por Juan y Pedro Narbono, era un comercio dedicado a la venta de ramos generales (llamados por la variedad de rubros comerciales que abarcaba) y al acopio de cereales.

De acuerdo a lo descripto en el álbum del Centenario de Junín, fue una firma pionera, y muchos comerciantes de la ciudad se formaron en ella. *“Esta es una de esas casas que no constituyen el patrimonio exclusivo de una misma razón social, sino que ha servido de escuela práctica para la formación de muchos de nuestros fuertes comerciantes y hombres de negocios de Junín”.*

Fue declarado de Interés Municipal y “Bien de patrimonio histórico cultural” por ordenanza N° 3436 del Honorable Concejo Deliberante de dicha ciudad el día 18 de octubre de 1995. Hoy funciona allí el Banco Patagonia.

El inmueble cuenta con dos plantas: la planta baja, se dividía en dos sectores; había uno interior para las mercaderías generales y otro exterior para el acopio de materiales. En la planta alta según consta en archivos históricos era utilizada para el sector administrativo y/o para vivienda.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La estructura es metálica, de perfiles y cabreadas de hierro, y la mampostería de ladrillos, de 45 cm. de espesor. La estructura, está cubierta por columnas y muros ornamentados. Originalmente, las paredes eran de ladrillo a la vista, que fueron revocados cerca del año 1900, agregándose ornamentos. Los pisos son de pinotea y todas las aberturas son de madera.

Cuando se fundó la Casa Basterreix, hacía poco que se había diseñado el nuevo trazado del pueblo, y aún no se había creado el Partido de Junín, que se concretó en 1864. Los documentos históricos cuentan que para esa época Junín era considerado un pequeño pueblito de 1929 habitantes.

Con vistas a proteger su integridad, consideramos necesario declarar como bien de interés histórico arquitectónico a este reconocido inmueble, testimonio tangible del pasado ciudadano y, por lo tanto, del acervo cultural de la Provincia.

Por los fundamentos vertidos, solicito a las Diputadas y los Diputados que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.